

seguir la petición, lo que en el acto se le tuvo sa-  
ber al futuro de el que expresa que franc. Mon-  
tano y dos regidores mas segun. Tuvo entendido  
habian regado sin dno. de hecho y en su virtud ha  
corporacion acordó: Comisionar al concejal  
de Ayuntamiento para que porcionandose en el  
termino se entere de lo sucedido

Ultimamente combino la corporacion, respo-  
guada responsable en que si en un mismo  
pedazo de tierra existe vinay y olivar sea  
Atencion del especion de los guardas el cobro por todo mes  
reglami. segun plantio y garridas el otro gratis. En el dno. de  
sion. Relativas a los guardas se estamparon  
en dos articulo adicional al reglamento de ayu-  
nos. Con lo que se concluyó la sesion firmen-

do los S. S. concurrentes de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Quijano, Juntamilla, Mayo, Otunaga, Gil y Lopez, Diaz, Pelayo, Vasco Gomez, Catalal Marz, Manera, y un par de otros, D. A. S. A., Pedro Lopez

Señor Extraord. y C. de la Villa de Yula a catorce de ju-  
14 de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve,  
remido los S. S. que en la actualidad componen  
el Ayuntamiento Com. de la misma y que se ex-  
pan al margen en sus. Para comitancia  
para celebrar la sesion extraordinaria que al  
efecto se cito por papelito conp. un iba del

